GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 07134463
EXP. Nº 04843204

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°312-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15 días del mes de setiembre del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante documento N°7038442 (Exp. N°4843204) el Sr. Rodolfo Hipólito Untiveros Matos, solicita al Consejo Regional que "Conforme de Comisión Investigadora para el inicio de acciones legales en contra de la directora de administración y finanzas por continuidad de ejercicio ilegal de cargo y otros…".

Del debate, del Pleno del Consejo Regional proponen: Para resolver la solicitud formulada por el Sr. Rodolfo Hipólito Untiveros Matos, sobre: "Conformación de Comisión Investigadora para el inicio de acciones legales en contra de la directora de administración y finanzas por continuidad de ejercicio ilegal de cargo y de los que resulten responsables". previamente se solicitará opinión legal, sobre acciones que puede tomar el Consejo Regional, teniendo en cuenta que esto a ya cuenta con Informe de Acción de Oficio Posterior N°008-2023-OCI/5341-AOP. El Consejo Regional, ratifica el Acuerdo Regional N°279-2023-GRJ/CR de fecha 01.09.2023. En tanto llegue el informe legal, programar como punto de agenda de la próxima sesión de Consejo, el informe del Sub Director de Recursos Humanos, sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones del OCI, de la Acción de Oficio Posterior N°008-2023-OCI/5341-AOP.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Para resolver la solicitud formulada por el Sr. Rodolfo Hipólito Untiveros Matos, sobre: "Conformación de Comisión Investigadora para el inicio de acciones legales en contra de la directora de administración y finanzas por continuidad de ejercicio ilegal de cargo y de los que resulten responsables". Previamente se solicitará OPINIÓN LEGAL, sobre acciones que puede tomar el Consejo Regional, teniendo en cuenta que esto a ya cuenta con Informe de Acción de Oficio Posterior N°008-2023-OCI/5341-AOP.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Regional, **RATIFICA** el Acuerdo Regional N°279-2023-GRJ/CR de fecha 01.09.2023, que acordó: Aprobar el DICTAMEN N°02-2023-GRJ-Comisión Investigadora "Pronunciamiento de la Comisión Investigadora sobre el Proceso de Selección bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Nº004-2023-CECAS, del Gobierno Regional de Junín", con las siguientes conclusiones:

- Recomendar al Gerente General Regional, para que, bajo responsabilidad, implemente estrictamente las recomendaciones establecidas en el Informe de Acción de Oficio Posterior N°008-2023-0C-5341-AOP. Con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo, en un plazo de 30 días, respecto de las acciones implementadas.
- Solicitar al Gerente General Regional y al Sub Director de Recursos Humanos, en su condición de responsables de implementar las recomendaciones de Control Interno, se sirva remitirnos copia del Plan de Acción correspondiente respecto del informe de acción de oficio posterior N° 008-2023-OC-5341-AOP.

ARTÍCULO TERCERO: En tanto llegue el informe legal, programar como punto de agenda de la próxima sesión de Consejo, el informe del Sub Director de Recursos Humanos, sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones del OCI, de la Acción de Oficio Posterior N°008-2023-OCI/5341-AOP.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 15 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA